IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 01 VER. 00
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Sesión 15/2019.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Plenos, Consejeros y Comisionados del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Altamirano número cuatro, colonia Acapantzingo, C.P., 62440, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo y los Comisionados, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y Maestra Mireya Arteaga Dirzo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

En el uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

Buenos días, compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo haga el pase de lista a los asistentes.

En el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, dice:

Le informo Comisionada Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Pleno y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar. **(Anexo I)**

En seguida, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En virtud de existir quórum legal son válidos todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en la presente sesión ordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura al orden del día de la presente sesión.

En el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, expone:

Señores Comisionados, el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente.

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso, aprobación del acta de la décima cuarta sesión ordinaria de fecha dieciséis de abril del dos mil diecinueve.**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del dieciséis al veintitrés de abril del 2019.

4.1 Recursos de Revisión recibidos.

4.2 Correspondencia general.

5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 Resoluciones Definitivas.

5.1.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/051/2019-I	Miriam de la Rosa O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**AFIRMATIVA FICTA**
2	RR/072/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**AFIRMATIVA FICTA**
3	RR/075/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**AFIRMATIVA FICTA**
4	RR/078/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**AFIRMATIVA FICTA**
5	RR/081/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**AFIRMATIVA FICTA**
6	RR/090/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**AFIRMATIVA FICTA**

7	RR/099/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**AFIRMATIVA FICTA**
8	RR/114/2019-I	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Servicios de Salud de Morelos	**SOBRESEE**
9	RR/126/2019-I	Miriam De O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**AFIRMATIVA FICTA**
10	RR/141/2019-I	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**AFIRMATIVA FICTA**
11	RR/144/2019-I	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**AFIRMATIVA FICTA**
12	RR/177/2019-I	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**REVOCACIÓN PARCIAL**
13	RR/183/2019-I	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**REVOCACIÓN PARCIAL**

5.1.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/256/2019-II	Rubén Guzmán Sánchez	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Sobreseimiento
2	RR/094/2019-II	Miriam de O O	Ayuntamiento de Tepoztlan	Afirmativa Ficta
3	RR/166/2019-II	Maria Guadalupe Lona Valdez	Ayuntamiento de Cuautla	Afirmativa Ficta
4	RR/262/2019-II	María Fernanda del Río Trujillo	Secretaría de Salud del Estado de Morelos	Confirmación del acto

5.1.3 Ponencia III

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/720/2018-III	Luis Fernando García Muñoz	Fiscalía General del Estado de Morelos.	**Revocación Total**
2	RR/1035/2018-III	Diego Estrada	Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos.	**Revocación Total**
3	RR/1023/2018-III	Rafael Chávez	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**Sobresee**
4	RR/1086/2018-III	Rafael Chávez	Secretaria de Trabajo del Estado de Morelos	**Revocación Total**
5	RR/1114/2018-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Secretaria de Movilidad y Transporte	**Revocación Total**

5.2 Cumplimientos

5.2.1 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RI/055/2016-II	Baltazar Guadarrama Aldana	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	Cumplida
2	RI/139/2016-II	Baltazar Guadarrama Aldana	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	Cumplida

5.2.2 Ponencia III.

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/0039/2017-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca
2	RR/837/2017-III	Aurelio Carmona Sandoval.	Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos.
3	RR/843/2017-III	Ma. De Lourdes García	Fiscalía General del Estado de Morelos
4	RR/1090/2017-III	Leopoldo Arellano	Secretaria del Trabajo del Estado de Morelos.
5	RR/110/2018-III	Gerardo Salas Ruiz	Ayuntamiento de Jiutepec
6	RR/586/2018-III	Karina Elizabeth Peralta Juárez	Ayuntamiento de Tlaquiltenango.

5.3 Incumplimientos

5.3.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/071/2017-II	Luis Fernando Garcia	Fiscalía General del Estado de Morelos	No Cumplida
2	RR/1230/2017-II	Daniel TellezLandon	Ayuntamiento del Municipio de Jiutepec	No Cumplida

3	RR/990/2017-II	MOPAT S.A DE C.V.	Ayuntamiento del Municipio de Cuautla	No Cumplida
4	RR/674/2018-II	Orlando Peña Macias	Partido Movimiento de Regeneración Nacional	No Cumplida

5.4 Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que propone el Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

5.5 Recursos de Inconformidad, Juicios de Amparo.

5.6 Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de Recurso de Revisión de Protección de Datos Personales que propone la Coordinadora de Protección de Datos Personales.

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Resultado de verificación del Sujeto Obligado: Instituto Morelense de Radio y Televisión por parte de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

6.2 Análisis, Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Presupuesto 2019 y de la Cuenta Pública Trimestral.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

8. Clausura de la sesión.

En desahogo de los puntos del orden del día.
2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Que en este acto deseo agregar al orden del día original los siguientes puntos administrativos:

6.3 Participación de la Encargada de la Coordinación de Socialización del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Se somete a su consideración el orden del día con el punto adicionado para la presente sesión ordinaria de Pleno, ¿Están de acuerdo con la aprobación del orden del día? De ser así sírvanse levantar la mano, Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

"Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor."

"Por la afirmativa tres, en contra cero".Aprobado por unanimidad de votos.

(Acuerdo 1).

En el uso de la palabra, la Comisionada Presidente Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la sesión ordinaria 14/2019, de fecha dieciséis de abril de 2019, ya fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo.

¿Si están de acuerdo con la aprobación del acta en comento? sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

"Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor."

"Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor."

"Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor."

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2)

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del 16 al 23 de abril de 2019.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales

Sotelo, instruye: Secretario Ejecutivo de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión.

4.1 Correspondencia General.

En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

Informo a Ustedes, que, durante este periodo, ingresaron **350 oficios** diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite.

4.2 Recursos de revisión recibidos.

Durante este periodo, ingresaron **150 recursos de revisión** en la Oficialía de Partes del Instituto.

5. Resoluciones definitivas.

5.1. 1 Ponencia I

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/051/2019-I	Miriam de la Rosa O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Miriam de la Rosa O.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir**a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la información consistente en: ***"Entregar información de las personas que tienen familiares que trabajan también en el ayuntamiento, informar sus criterios de selección, anexar sus curriculum y argumentar y justificar que actividades realizan de acuerdo al organigrama del ayuntamiento y como coadyuvan con el plan de trabajo general."*** *(Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 3).**
2	RR/072/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Miriam De la O O.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir**a la **Titular de la Unidad de Transparencia,** así como al **Presiente Municipal,** ambos **del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la totalidad de la información consistente en: *"**Que acciones realizara en especifico para garantizar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía, informe que áreas estarán a cargo de este tema y como se correlacionan y coadyuvaran en sus funciones para que haya total transparencia de sus actos. Anexe su plan de trabajo en este rubro.**" (Sic)*, o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 4).**
3	RR/075/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Miriam De la O O.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir**a la **Titular de la**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la información consistente en: ***"Informe sobre la totalidad de convenios que se han realizado con diversas personas físicas y morales, de 2016 a la fecha. Anexe los archivos comprimidos para conocer cada uno de los convenios. Y anexe su plan de trabajo de como esos convenios ayudan al desempeño de sus actividades Funde y motive su respuesta."*** *(Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 5).**
4	RR/078/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Miriam De la O O.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir**a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la información consistente en: ***"De acuerdo a la Fracción III del articulo 41 de la ley orgánica municipal en la entidad, informe los criterios de selección de estos servidores públicos y anexe la votación y ratificación de las dos***

				terceras partes del Cabildo para su aprobación. *" (Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Le señalada. **(Acuerdo 6).**
5	RR/081/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Miriam De la O O.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir**a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la información consistente en: ***"Informe la totalidad de tramites que pueden realizarse en secretaria general, funde y motive su respuesta con la legislación aplicable. Anexar curriculum, declaración patrimonial, constancia de no inhabilitación, justifique el salario de cada uno de los servidores públicos que se encuentran en el vestibulo de secretaria y cargo de cada uno."*** *(Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este

				Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 7).**
6	RR/090/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Miriam De la O O.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir**a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la información consistente en: ***"Anexar los bonos que recibieron los trabajadores que son los que ejecutan las ordenes de los altos mandos en la primera quincena de enero, toda vez que es de dominio público que trabajaron las jornadas inhumanas de muchas horas extras. Qué criterios tomaran para respetar los derechos laborales de los trabajadores."*** *(Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 8).**
7	RR/099/2019-I	Miriam de la O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Miriam De la O O.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir**a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, a efecto de que remita a

				este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la información consistente en: ***"Informe si existen amparos en contra del ayuntamiento y porque motivo, si existen juicios de responsabilidades patrimonial y porque motivo se derivó, si hubiera alguno que se pagó, anexe el cheque que se le entrego a las víctimas o afectados e informe sobre las quejas a derechos humanos que existen de enero de 2016 a la actualidad."*** *(Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 9).**
8	RR/114/2019-I	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Servicios de Salud de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas A.C.**,a través del Sistema electrónico, el oficio número **DPyE/0502/2019** de fecha **cuatro de marzo de dos mil diecinueve**, mismo que fue recibido en oficialía de partes el día **cinco próximo,** bajo el folio de control **IMIPE/0000836/2019-III**, signado por **el Titular de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud Morelos, B.S.P. Benjamín López Ángeles**,así como su respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 10).j**

9	RR/126/2019-I	Miriam De O O	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Miriam De la O O.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir**a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la información consistente en: ***"Anexe el documento que se envió al consejo de la judicatura para a terna del juez de paz, así como su nombramiento y el personal que estará a cargo del juzgado de paz. Anexe un listado total de los tramites que se pueden realizar ante esa autoridad, funde y motive su respuesta."*** *(Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada.**(Acuerdo 11).**
10	RR/141/2019-I	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Susana Navarrete.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir**a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la información la información **generada en el mes o año inmediato anterior al de la solicitud**, dicha

				información consiste en:*"Anexe contratos de donación o compraventa de los bienes inmuebles del municipio, fotografías, descripción y que uso tienen; así como vehículos con sus características que tiene varios funcionarios, justifique porque de acuerdo a sus funciones requieren del uso de un vehículo para desempeñarse."* *(Sic)*, o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 12).**
11	RR/144/2019-I	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Manuel José Contreras Maya.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerira** la **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la información consistente en: ***"Solicito Atentamente, todas las actas de entrega-recepción generadas en la transmisión de poder entre los últimos días del mes de diciembre de 32018 hasta el día de hoy (07 de enero de 2019). Gracias.."*** *(Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de

				manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 13).**
12	RR/177/2019-I	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en los considerandos **SEGUNDO** y **CUARTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE**la respuesta otorgada por **el Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, en fecha **trece de febrero de dos mil diecinueve**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Susana Navarrete** con número de folio **00094219**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se **determina requeri**r**al Director Jurídico del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos,** a efecto de que sin más dilación remita a este Instituto la totalidad de la información solicitada, consistente en: *"Informe sobre el estado que guardan cada uno de los juicios pendientes de resolver, porque motivo se promovieron; e informe cuál es su postura sobre cada uno de ellos, funde y motive su respuesta." (Sic).* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 14).**
13	RR/183/2019-I	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en los considerandos **SEGUNDO** y **CUARTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE**la respuesta otorgada por **el Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, en fecha **trece de febrero de dos mil diecinueve**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Susana Navarrete**, con número de folio **00094219**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se **determina requerir**a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos,** a efecto de que realice las gestiones necesarias y pertinentes al interior

				de ese Ayuntamiento y sin más dilación remita a este Instituto la totalidad de la información solicitada, consistente en: ***"Informe sobre el total de las actividades realizadas por el titular de archivo municipal del 2 de enero a la fecha y en qué oficina o edificio labora el titular como se justifica su plaza en el H. ayuntamiento, ... salario, sus ... y su plan de trabajo."*** *(Sic)*.Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 15).**

5.1.2 Ponencia II

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/256/2019-II	Rubén Guzmán Sánchez	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Rubén Guzmán Sánchez, copia de la información proporcionada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 16).**
2	RR/094/2019-II	Miriam de O O	Ayuntamiento de Tepoztlan	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Miriam de O O, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere**al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, a efecto de que realice las gestiones necesarias para remitir a este Instituto, en formato electrónico, la información motivo de la solicitud, consistente en: "Anexe el documento comprobatorio final de lo recaudado en cada una de las áreas del ayuntamiento en el último semestre de 2018 y lo que se lleva recaudado de enero 1 a enero 15 de 2019" (Sic) Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados

				a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 17).**
3	RR/166/2019-II	Maria Guadalupe Lona Valdez	Ayuntamiento de Cuautla	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Maria Guadalupe Lona Valdez, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.- En** consecuencia, se **requiere**al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, a efecto de que realice las gestiones necesarias para remitir a este Instituto, en formato electrónico, la información motivo de la solicitud, consistente en: "... Nómina del personal de confianza, correspondiente al mes de enero del presente año; primera quincena (1° al 15) y segunda quincena (16 al 31)... " (Sic) **TERCERO.-** Hágase entrega a la recurrente de la información remitida por el Sujeto Obligado en formato electrónico al dar contestación al acuerdo de admisión del presente expediente. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 18).**
4	RR/262/2019-II	María Fernanda del Río Trujillo	Secretaría de Salud del Estado de Morelos	**PRIMERO**. - Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se CONFIRMA** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información pública motivo del procedimiento. **SEGUNDO. -** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 19).**

N°.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/720/2018-III	Luis Fernando García Muñoz	Fiscalía General del Estado de Morelos.	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **cuatro de abril del dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos**, para que realice todas las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información consistente en: "... *1. Estadísticas relativas al ejercicio de vigilancia* *I.- Número de solicitudes realizadas por la dependencia a la autoridad judicial federal para la INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016...* *2.- Versiones públicas de solicitudes y requerimientos en el ejercicio de vigilancia (...)* ..." (Sic.) Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en

				el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 20).**
2	RR/1035/2018-III	Diego Estrada	Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos**, para que realice todas las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información consistente en: "... *Fechas y número de cuanta en las que se deposito el recurso ecoonomico referente a la clausura décima cuarta de las condiciones de trabajo vigentes entre el gobierno del estado y el sindicato único de trabajadores del poder ejecutivo y entidades paraestatales del estado de Morelos.* ..." (Sic.) Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de**

				Morelos. (Acuerdo 21).
3	RR/1023/2018-III	Rafael Chávez	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se ordena remitir a **Rafael Chávez**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 22).**
4	RR/1086/2018-III	Rafael Chávez	Secretaria de Trabajo del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **veintidós de noviembre del dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos**, para que realice todas las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información consistente en: "... *Le solicito los nombres del personal sindicalizado de nuevo ingresó de febrero de 2018 a la fecha, asi mismo copia de cada oficio mediante el cual el sindicato realiza las propuestas* ..." (Sic.) Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS**

				HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 23).**
5	RR/1114/2018-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Secretaria de Movilidad y Transporte	**PRIMERO.-** En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte**, para que realice todas las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información consistente en: "... *Cuántos vehículos se encuentran registrados y con placas en Morelos y que tienen un costo del valor del vehículo supeior a $500,000. La información se requiere por municipio* ..." (Sic.) Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en

				el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 24).**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, pregunta: ¿Están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo Licenciado Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 24).

5.2 Cumplimientos

5.2.1 Ponencia II

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/055/2016-II	Baltazar Guadarrama Aldana	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	**ÚNICO.** - Es procedente determinar, y se determina, que la resolución definitiva **ha quedado cumplida**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. En consecuencia, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar, háganse las anotaciones correspondientes en el libro del Trabajo respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, **archívese** el presente expediente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 25).**
2	RI/139/2016-II	Baltazar Guadarrama	Secretaría de Movilidad y	**ÚNICO.**- Es procedente determinar, y se determina, que la

		Aldana	Transporte del Estado de Morelos	resolución definitiva ha quedado cumplida, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. En consecuencia, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar, háganse las anotaciones correspondientes en el libro del Trabajo respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, **archívese** el presente expediente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 26).**

5.2.2 Ponencia III

N°.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RR/0039/2017-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por ***cumplida la resolución definitiva*** **de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 27).**
2	RR/837/2017-III	Aurelio Carmona Sandoval.	Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo a la particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **(Acuerdo 28).**

3	RR/843/2017-III	Ma. De Lourdes García	Fiscalía General del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo a la particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **(Acuerdo 29).**
4	RR/1090/2017-III	Leopoldo Arellano	Secretaria del Trabajo del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo a la particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **(Acuerdo 30).**
5	RR/110/2018-III	Gerardo Salas Ruiz	Ayuntamiento de Jiutepec	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo a la particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **(Acuerdo 31).**
6	RR/586/2018-III	Karina Elizabeth Peralta Juárez	Ayuntamiento de Tlaquiltenango.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 32).**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, pregunta: ¿Están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo Licenciado Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 25 al 32).

5.3 Incumplimientos.

5.3.1 Ponencia II

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/071/2017-II	Luis Fernando Garcia	Fiscalía General del Estado de Morelos	**ÚNICO.-** Por lo expuesto en el presente Acuerdo, se tienen por Incumplida la resolución definitiva dictada en autos, así como el Acuerdo de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho. Por lo tanto, se requiere a **Rafael Mauricio Barajas Salazar,** Encargado de la Dirección de Sistemas e Información Criminógena y Titular de la Unidad de Transparencia, y a **Jonathan Valladares Flores,** Director General de Investigaciones y Procesos Penales de la Fiscalía Regional Metropolitana, ambos de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para efecto de que remitan a este Instituto copia certificada del Acuerdo de desclasificación de la información materia del presente expediente; y asimismo remitan a este Instituto, **en formato electrónico, versión pública** de la documentación precisada en dicho Acuerdo. Lo que deberán realizar en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se les notifique el presente Acuerdo, **apercibidos**

				que para el caso de incumplimiento serán sancionados, cada uno con***una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación***, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 fracción III de la Ley de la materia. . **(Acuerdo 33).**
2	RR/1230/2017-II	Daniel TellezLandon	Ayuntamiento del Municipio de Jiutepec	**PRIMERO.-** Se tiene por parcialmente cumplida la resolución definitiva dictada en autos del presente expediente. **SEGUNDO.-**Se requiere a **Fernando Cruz Casablanca**, Secretario de Desarrollo Sustentable Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro, y a **José Juan Ramírez Romero**, Subsecretario de Obras Públicas, ambos del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para efecto de que remitan a este Instituto, en formato electrónico, la información relativa a Precios Unitarios, Importes y Totales, respecto de las obras: "Construcción de Colector Sanitario, policial, alumbrado y Pavimentación Hidráulica Calle Conalep" y "Construcción de la Unidad Deportiva Los Pericos". Lo que deberán realizar en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se les notifique el presente Acuerdo. Asimismo, se apercibe a **Fernando Cruz Casablanca, Secretario de Desarrollo Sustentable Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro, y a José Juan Ramírez Romero, Subsecretario de Obras Públicas**, ambos del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, **que para el caso de incumplimiento serán sancionados cada uno**, con ***multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el***

				veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 fracción III de la Ley de la materia. . **(Acuerdo 34).**
3	RR/990/2017-II	MOPAT S.A DE C.V.	Ayuntamiento del Municipio de Cuautla	**PRIMERO.-** Se tiene por **Incumplida** la resolución definitiva dictada en autos del presente expediente. **SEGUNDO.-**Se requiere a **Marcelino Luis Rojas Miranda**, Jefe de Información y Estadística, Encargado de Despacho de la Unidad de Información Pública, y a **Genaro González Guerrero**, Director General de Obras Públicas, ambos del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, a efecto de que entreguen al recurrente, copia certificada de los contratos de obras públicas celebrados por el sujeto obligado durante los ejercicios dos mil catorce y dos mil quince, con MOPAT,S.A. DE C.V., y envíen a este Instituto constancia fehaciente de dicha entrega. Lo que deberán realizar en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se les notifique el presente Acuerdo. Asimismo, se apercibe a **Marcelino Luis Rojas Miranda**, Jefe de Información y Estadística, Encargado de Despacho de la Unidad de Información Pública, y a **Genaro González Guerrero**, Director General de Obras Públicas, ambos del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, **que para el caso de incumplimiento serán sancionados cada uno,** con ***multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,*** con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 fracción III de la Ley de la materia. . **(Acuerdo 35).**
4	RR/674/2018-II	Orlando Peña Macias	Partido Movimiento de Regeneración Nacional	**PRIMERO.-** Por las consideraciones vertidas en el Considerando Tercero de esta resolución, se tiene por parcialmente cumplida la resolución definitiva. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se requiere a **Edith Angélica Vargas Galindo**, Titular de la Unidad de

				Transparencia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional Morelos, para efecto de que realice las gestiones que correspondan y remita a este órgano garante la información precisada en el Considerando Cuarto de este Acuerdo. Lo que deberá realizar en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se le notifique el presente Acuerdo, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada** con ***una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación***, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 fracción III de la Ley de la materia. **TERCERO.-** Hágase entrega a Orlando Peña Macías, de copia simple en archivo informático del oficio sin número, de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, signado por **Edith Angélica Vargas Galindo**, Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional Morelos, así como del Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, proporcionado por el Sujeto Obligado en formato electrónico.. **(Acuerdo 36).**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice: ¿Están de acuerdo con el sentido de las resoluciones de incumplimiento de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García da cuenta:

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos.

(Acuerdos del 33 al 36).

5.4 Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que propone el Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En este punto no se presentaron Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

5.5 Recursos de Inconformidad, Juicios de Amparo.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En este punto no se presentaron resoluciones relativas a Recursos de Inconformidad ni Juicios de Amparo.

5.6 Presentación, discusión y, en su caso aprobación de los proyectos de resolución de Recurso de Revisión de Protección de Datos Personales que propone la Coordinadora de Protección de Datos Personales.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En este punto no se presentaron Recurso de Revisión de Protección de Datos Personales.

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Resultado de verificación del Sujeto Obligado: Instituto Morelense de Radio y Televisión por parte de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

En uso de la voz de la encargada de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, C. Lizette Marolí Reyes Hernández, manifiesta:
el motivo de mi participación ante este Pleno es para someter a su consideración el resultado de la verificación vinculante en sanción realizada con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 al 83, 84 y 85 de la Ley General de Transparencia, la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, el

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Reglamento de la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el periodo comprendido del año 2015 al 2017, al Sujeto Obligado, el cual ha sido verificado hasta su tercer revisión, el cualse tiene, salvo el mejor criterio de este Colegiado cumpliendo con todas las obligaciones de transparencia que les corresponden.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación me permito presentar a ustedes los resultados de la verificación vinculante a efecto de que se vote y en su caso, se apruebe dicho resultado de estos Sujetos Obligados en efecto de dar continuidad al Procedimiento y en particular determinar la procedencia de medidas de apremio o sanciones que por cada caso en particular sea procedente, considerando las obligaciones incumplidas y la gravedad de cada caso, la gradualidad de las mismas y la posibilidad económica del funcionario responsable de la omisión, no omitiendo mencionar que de forma gradual se continuarán presentando los resultados de las verificaciones a Sujetos Obligados que vallan cumpliendo con su tercera etapa de revisión, el resultado es el siguiente:

	Sujeto Obligado	Estatus	Etapa de verificación
1	**Instituto Morelense de Radio y Televisión**	Cumplimiento	III

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice:

Estánde acuerdo con, la aprobación del resultado de verificación del Sujeto Obligado: Instituto Morelense de Radio y Televisión por parte de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, ¿en los términos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta de la votación:

"La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor".

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 37).

6.2 Análisis, Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Cuenta Pública Trimestral y del Presupuesto 2019. Participación de la Coordinadora de Administración, Licenciada Nancy Evelyn Arizmendi Santoloaya.

En uso de voz de la Coordinadora de Administración, Licenciada Nancy Evelyn Arizmendi Santoloaya, manifiesta:

El motivo de mi participación es para presentar la situación financiera correspondiente al periodo de enero a marzo de 2019 de conformidad a los formatos establecidos para la cuenta pública, los cuales son enviados para su integración a la Secretaría de Hacienda y de conocimiento al Congreso del Estado. **(Anexo II)**

En razón de que el presupuesto de egresos del estado de Morelos es aprobado hasta estas fechas por el Congreso del Estado de Morelos se presenta a ustedes la distribución por partidas presupuestales para el ejercicio 2019. **(Anexo III)**

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: he de manifestar que dicho documento ha sido enviado vía correo electrónico institucional a los integrantes del Pleno para su análisis y están enterados de su alcance, se somete a su votación

¿Estánde acuerdo con la aprobación del presupuesto 2019 y de la situación financiera correspondiente al periodo de enero a marzo de 2019? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta de la votación:

"La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor".

"El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor."

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 38).

6.3 Participación de la Encargada de la Coordinación de Socialización del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En uso de la voz de la Encargada de la Coordinación de Socialización, C. Maricruz Flores Varela, manifiesta:

El motivo de mi comparecencia es para solicitar su autorización para ausentarme de mis labores, del día 21 de mayo al 5 de junio del presente año, toda vez que por motivos familiares me ausentaré del país.

Hago mención que de los diez días de permiso que estoy solicitando, cuatro corresponden al periodo del 17 al 20 de abril, mismos que fueron inhábiles pero por motivos de la carga de trabajo, su servidora estuvo laborando con actividades de apoyo a la Comisionada Presidenta; los seis días restantes los solicito a cuenta del primer periodo vacacional 2019.

Cabe resaltar que las actividades que realizará esta Coordinación en el periodo en comento, estarán a cargo de la Lic. Mayra Rodríguez Torres, quien ya tiene instrucciones precisas, además de que quien suscribe, me mantendré muy pendiente de lo que surja.

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: he de manifestar que el Pleno de este Instituto se ha caracterizado por contemplar la parte humana de cada de uno de los que integran este órgano garante, sin dejar de mencionar que esto ayuda a que tengan un mejor desempeño en sus actividades diarias.

Por lo que se somete a votación el permiso de ausencia de la encargada de la Coordinación de Administración del día 21 de mayo al 5 de junio de dos mil diecinueve, ¿están de acuerdo? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta de la votación:

"La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor".

"El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor."

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 39).

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades.

Continuando con el punto siete del orden del día, Asuntos Generales: se pasa al desahogo del punto 7.1, calendario de actividades del Instituto, una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados dicho calendario y si están Conformes los integrantes del Pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

7.2 Se hace del conocimiento al pleno la participación de la Comisionada Maestra Mireya Arteaga en el IV Encuentro Internacional de Política Criminal y la entrega de su informe titulado La Transparencia como Política Pública en el Combate a la Corrupción.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los Integrantes del Pleno a la Sesión ordinaria número **16/2019**, a celebrarse el **martes treinta de abril de dos mil diecinueve a las diez horas**, en el Salón de Plenos Consejeros y Comisionados del Instituto Morelense de Información pública y Estadística y al no existir más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.....

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta **15/2019** de la Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada con fecha **veinticuatro de abril de dos mil diecinueve,** la cual se integra de un total de **35 fojas** útiles por sus dos lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **III Anexos**.....